

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40156 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante dictó de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: De lo Mercantil número uno de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Numero de asunto: 1000/2009.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: La Nucía Encofrados, S.L.U.

Representación y asistencia técnica: Procurador doña María Paz de Miguel Fernández, y Letrada doña María Dolores del Río Vidal.

Fecha de presentación de la solilcitud: 22 de septiembre de 2009.

Fecha del auto de declaración: 22 de octubre de 2009.

Administrador concursal: Doña Alma María Berber Santamaria, teléfono 616970509.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes, y documentación trascendental del concurso, quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 2 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial, don Virgino Sánchez Barberán.

ID: A090083683-1